

LA REFORMA LABORAL COLAPSA LOS JUZGADOS EN SEVILLA

Patricia Rodríguez Pagés – Sevilla

Varias torres de papeles se imponen en las mesas de los despachos del edificio Noga, que alberga los Juzgados de lo Social en Sevilla. Entre las montañas de documentos, está la historia de Pedro Pareja. Uno de los 264.043 sevillanos que en marzo de este año ya no tenían empleo. La empresa lo llamó despido objetivo por pérdidas y Pedro se fue a su casa ese día, después de haber echado sus horas correspondientes de trabajo, con su carta de despido.

Poco más. **“El Gobierno ha otorgado todas las armas a las empresas para que nos echen, a nosotros ya no nos ampara ni la justicia”**, confiesa con pesadumbre. Tiene dos hijas, una hipoteca, se le acaba el paro y el juicio donde debe resolverse su denuncia por despido no se ha fijado hasta julio de 2014: 15 meses después. Sin indemnización, sin finiquito y sin los dos meses que estuvo trabajando sin cobrar. De momento, en trámites ya ha gastado 900 euros. De paro sólo cobra 800.

Aunque parezca absurdo, Pedro puede sentirse afortunado. En los juzgados de lo Social de Sevilla **se están fijando juicios para 2016 y 2017**, confirma su propio abogado, Iván Díaz Perales, a quien esta situación le parece increíble: **“¿Qué pasa si en ese tiempo la empresa se declara insolvente?”**. **“Se vulneran derechos. Es una situación indignante y vergonzosa, a la que ni las Administraciones ni el Consejo General del Poder Judicial hacen frente”**, contesta con enfado José Joaquín Gallardo, decano del Colegio de Abogados de Sevilla. Nueva paradoja: para Gallardo la **“injusticia social”** se ha impuesto en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Pedro Pareja tiene 44 años. Trabajó durante cinco en una empresa sevillana de recuperaciones de metales y chatarras, que hoy por hoy, se ha desentendido de siete de sus 11 trabajadores, a los que despidió sin reconocerles ningún derecho: **“Mi jefe me dijo, sí Pedro, tienes derecho a finiquito y a indemnización, pero no tengo para pagarte”**. **“Después te enteras que la empresa sigue abierta, que ha empezado a contratar a más gente, él y su mujer siguen con su Mercedes en la puerta... ¿es que no hay manera de que la justicia investigue a estas empresas?”**, asegura Pedro entre la rabia y la resignación. Suspira: le quedan 15 meses de espera por delante y es mejor no desgastar las fuerzas.

Cuenta que le despidieron de un día para otro: **“No sé si ya lo estaban maquinando”**. A las dos de la tarde su jefe lo llamó al despacho, y después de haber trabajado durante la mañana, le echó sin más. Le debía dos meses de sueldo. Pedro se lamenta de que nada está del lado del trabajador. Hace unos meses solicitó un crédito, le hizo un seguro de desempleo por si acaso y, hoy, desempleado, tiene que seguir pagando: **“La empresa me dice que sin sentencia, no se puede cancelar”**. Y entonces a Pedro se le llena la cabeza de preguntas que enturbian una situación de por sí ya compleja: **“¿Y si resulta que el juez dice que el despido es procedente? ¿Me quedo sin nada? Porque ahora las empresas se cierran y se montan con otro nombre y ya está. ¿Por qué la justicia no está del lado del trabajador?”**.

Los abogados laboristas, también indefensos

“Mi abogado me dice que le duele lo que está pasando, que la justicia los tiene parados”. **“Parece que se ríen de ellos, de nosotros, cuando sólo estamos luchando por lo nuestro”**, afirma. Iván Díaz Perales confiesa que no hay muchas soluciones a la actual situación, puesto que todas las alternativas pasan por hacer más inversiones en el sistema judicial. Más juzgados, más jueces, más funcionarios. Y eso no va a ocurrir con los tiempos que corren: **“La situación de la justicia era ya complicada antes de la crisis, pero la crisis y la reforma laboral lo ha empeorado: se han cargado el salario de tramitación, por ejemplo, que incitaba a la empresa al acuerdo con los trabajadores. Ahora, como ya no es obligatorio, se va siempre a juicio”**, explica. **“Antes el trabajador tenía derecho a una indemnización y podía ir tirando hasta que se resolviera su caso. Ahora ni eso”**.

El abogado Óscar Martínez Cordero señala que el arbitraje y la mediación podrían ser una alternativa, pero critica que la ley andaluza que regula estos procedimientos se ha hecho sin dinero de por medio: **“¿Para qué se crean soluciones para evitar el colapso en la justicia si no se las dota económicamente?”**.

Ambos abogados trabajan cada día con historias como la de Pedro. Historias de trabajadores que un día lo perdieron todo y no encuentran en la justicia el amparo y la protección que deberían: **“Al final la gente piensa que tú tienes la culpa, desconfía de ti, de tu trabajo... Hay gente a la que incluso pierdes la pista, después de tanto tiempo, y llega el juicio y...”**.

La situación de los abogados tampoco es fácil, porque ellos no cobran hasta que se resuelve el caso: **“Somos conscientes de que hay compañeros que se dedican a lo laboral que lo están pasando fatal”**, advierte Díaz Perales.

Desde el Colegio de Abogados de Sevilla, llevan años reclamando más medios: **“Lo que se imparte en Sevilla es una injusticia social”**, afirma tajante su decano, José Joaquín Gallardo. **“Nos encontramos en una situación absolutamente insostenible. Ya cuando había bonanza económica era inadmisibile, pero con la crisis económica esta situación ha ido degenerando hasta encontrarnos en una situación caótica”**. **“Estamos afónicos de reclamar atención al Ministerio de Justicia, a la Junta de Andalucía y al Consejo General del Poder Judicial, porque se está trabajando por encima de la ratio que el CGPJ entiende como razonable”**, según Gallardo. Los 11 juzgados de lo Social de Sevilla, donde se resuelven despidos, salarios impagados, reclamaciones de pensiones o impagos a la seguridad social, recibieron el año pasado el doble de asuntos de lo que el Poder Judicial considera asumibles: **“Una situación escandalosa”**, subraya una y otra vez el decano del Colegio de Abogados de Sevilla.

Todos estos asuntos clave, vitales para trabajadores como Pedro, al que, como advierte Gallardo, **“obligan, encima de su situación de indefensión (sin los salarios que le adeudan, sin indemnización), a que sobreviva a este trance, padeciendo demoras. Esta situación está fuera de lo lógico y lo razonable”**.